Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
ABF/jbb

ID DOCUMENTO: x4Q7Xzjrn9

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINADRIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día **VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO,** se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde**, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DON JUAN OLIVEROS VEGA, DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL Y DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO.**

Excusa su ausencia las Tenientes de Alcalde **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ Y DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE**

Concurren también el Interventor Municipal **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y la Secretaria General, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22/11/2018.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 22/11/2018.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE NÚM. 90/2018, RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO EN LA CIUDAD: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1526, de 8 de Junio de 2018; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD;** en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del Servicio de Mantenimiento de Instalaciones y Regulación del Tráfico así como de las Cámaras de Videovigilancia a instalar en la ciudad, cuyo importe asciende a la cantidad de **sesenta y un mil ciento noventa y nueve euros con ochenta siete céntimos (61.199,87 €), IVA incluido,** previa acreditación de la necesidad e idoneidad del contrato de referencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP).

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regular dicho contrato, siendo el Responsable del mismo, el Sr. Jefe de la Unidad de Movilidad, D. Ricardo Romero Jiménez.

Tercero.- Proceder a su licitación a través del procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada, a virtud de los artículos 159 y 117.2, ambos de la LCSP.

ID DOCUMENTO: x4Q7Xzjrn9

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la LCSP.

ASUNTO TERCERO: DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DEL TRATAMIENTO DEL EXPEDIENTE Nº 66/2017.

Motivada la urgencia por el Presidente, se declara la misma, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 y 82.3 del ROF.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE Nº 66/2017, RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA PÚBLICA: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1526, de 8 de Junio de 2018; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD;** en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- En relación al documento suscrito por la entidad Posada Menéndez, S.L., en el que se pone de manifiesto la falta de capacidad de 5 pasajeros y un volumen de carga de 0,75 metros cúbicos simultáneamente por parte de los restantes ofertas admitidas, se ha emitido informe del Sr. Jefe de la Unidad de Infraestructuras fechado el 08/11/2.018, del que se desprende lo siguiente:

- En el Pliego de Prescripciones Técnicas se indica como características de los vehículos, entre otras:
  a) Cinco (5) plazas;
  b) Volumen de carga +/- 0,75 m3

- La ficha técnica del vehículo ofertado por Andacar 2.000, S.A., especifica entre otros:

  a) Cinco (5) plazas (2 + 3).
  b) Volumen de carga 3 m3.
  c) Volumen de carga con asientos traseros colocados 0,678 m3.

- La ficha técnica del vehículo ofertado por Cronorent, S.L., especifica entre otros:
  d) Cinco (5) plazas.
  e) Volumen de carga 3,2 m3.
  f) Volumen de carga con asientos traseros colocados 0,790 m3.

En consecuencia los vehículos ofertados cumplen el Pliego de Prescripciones Técnicas por disponer de 5 plazas y volumen de carga de 3 m3 y 3,2 m3 (en el Pliego no se especifica si es con asientos abatidos o sin abatir), es más cuando en el Pliego se indica +/- 0,75 se hace referencia a que el volumen mínimo requerido para el vehículo debe ser del orden de 0,75 m3 independientemente del estado de los asientos.

Por consiguiente y en base al indicado informe del Sr. Jefe de la Unidad de Infraestructuras, las ofertas formuladas y admitidas por este Ayuntamiento cumplen estrictamente el Pliego de Prescripciones Técnicas regulador del contrato, no entendiéndose necesario rectificar el acuerdo adoptado.

ID DOCUMENTO: x4Q7Xzjrn9

Segundo.- Adjudicar el Lote nº 1 consistente en **Dos (2) Vehículos tipo micro volquetes y un Camión Recolector Compactador de Residuos Sólidos Urbanos para la recogida directa de contenedores,** a la entidad WASTERENT, S.L., con C.I.F. B-98.238.827, domiciliada en Riba-Roja de Turia (Valencia), C/Dels Pedrapiquers, s/n, P.I. Riba-roja de Turia Sector 13, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta realizada por la adjudicataria, por el precio de **trescientos treinta y un mil trescientos setenta euros con setenta y nueve céntimos (331.370,79 €), IVA incluido,** y un plazo de entrega de **ciento sesenta (160) días para el Vehículo Recolector** y **ciento setenta y cinco (175) días** para los **dos (2) vehículos micro volquetes,** a contar desde el siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo.

Tercero.- Adjudicar el Lote nº 2 consistente en **Dos (2) Vehículos tipo furgoneta,** a la entidad ANDACAR 2.000, S.A., con C.I.F. A-12.363.529, DOMICILIADA EN Castellón de la Plana, Avenida Valencia, s/n, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta realizada por la adjudicataria, por el precio de **cuarenta y un mil ochocientos diecisiete euros con sesenta céntimos (41.817,60 €), IVA incluido,** y un plazo de entrega de **treinta (30) días,** a contar desde el siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo.

Cuarto.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como a las Unidades de Infraestructuras y de Intervención.

Quinto.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que la Secretaria General, doy fe.

La Secretaria General, Fdo: ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ